



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 573-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 5 de diciembre de 2018

VISTO:

Visto el oficio Nro. 494-2018/DGA-UNAS-TM, de la Dirección General de Administración, registro 3749 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 370-2018-CU-R-UNAS, se designó una comisión para evaluar y emitir propuestas con la finalidad de otorgar beneficios a los estudiantes que ocupen los primeros puestos en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante el documento del visto, el Director General de Administración, remite la propuesta de la Comisión, para el otorgamiento de incentivos a los estudiantes que ocupan el primero, segundo y tercer puesto de las doce carreras profesionales, para el año 2019;

Que, mediante Carta N° 462-2018-OP-DPP/UNAS, la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la propuesta planteada por la comisión, para el año fiscal 2019;

Que, tal como lo establece el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; en ese orden de ideas, este colegiado, acuerda aprobar la propuesta de la Comisión designada por Resolución N° 370-2018-CU-R-UNAS;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220, Estatuto de la Universidad; y; estando a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 5 de diciembre de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Establecer los montos de los incentivos económicos para los estudiantes que ocupen los tres primeros puestos de sus respectivas carreras profesionales en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el año fiscal 2019, según se indican:

Primer puesto S/. 550.00
Segundo puesto S/. 200.00
Tercer puesto S/. 100.00

Artículo 2°. - Disponer la exoneración del pago por matrícula a los estudiantes que ocupan los tres primeros puestos en sus respectivas carreras profesionales.

Artículo 3°. - Encargar a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, tomar acciones correspondientes con la finalidad de implementar lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL